

.. JUL 08

RESOLUCION No. 98-3-1-1- 444

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía " FERRO ECUATORIANA S.A. " por la de " ESFEL S.A. " y reforma al Estatuto, otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 3 de Agosto de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante informe No. 462-DJ-98 de 13 de Agosto de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR a.) El cambio de denominación de la compañía " FERRO ECUATORIANA S.A. " por la de " ESFEL S.A. "; y b.) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que los señores Notarios Tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias de la escritura que se acompaña las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO : DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO : ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO : DISPONER que procedan a efectuarse las

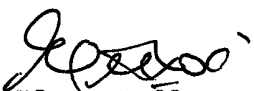
CM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(Resol. No. 98-3-1-1- 444)

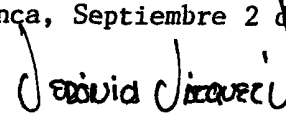
anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 14 AGO 1998


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

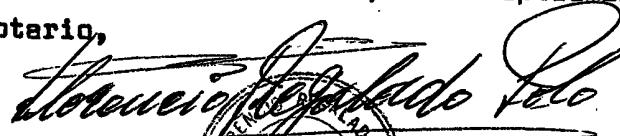
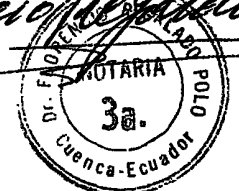
RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario El Tiempo que se edita en la ciudad de Cuenca el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A." por la de "ESFEL S.A." otorgada ante el notario Tercero del Cantón Cuenca el 3 de Agosto de 1998, los días 18, 19 y 20 de Agosto de 1998, hasta la presente fecha no se ha recibido escrito ni notificación judicial de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, Septiembre 2 de 1998.


Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

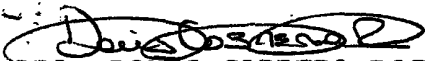
DOY FE : Que la escritura pública cuya copia antecede, de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto de " FERRO ECUATORIANA S.A. ", se encuentra aprobada mediante Resolución número 98-3-1-1-444, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 14 de Agosto del año en curso. Cuenca, 3 de Septiembre de 1998.-

El Notario,

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 248 del REGISTRO MERCANTIL; -
juntamente con la escritura de cambio de denominación de: FE-
RRO ECUATORIANA S.A. por la de: ESFEL S.A. y reforma de estatu-
tos de la misma; otorgada ante el Notario Tercero del Cantón -
Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el tres de agosto de -
mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo dispuesto -
en la presente Resolución. CUENCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998. -
EL REGISTRADOR.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

